ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis se realiza en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgos. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Objetivos del análisis del sector

➢ Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
➢ Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
➢ Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
➢ Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas
relacionadas con el proceso contractual.

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal de Ginebra, responsable del proceso de contratación pretende bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, realizar Adecuaciones a la infraestructura física de las instalaciones del Concejo Municipal, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y requerimientos de la entidad, mediante el presente análisis del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El honorable Concejo Municipal de Ginebra requiere REALIZAR ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA dadas las condiciones actuales no favorables de sus instalaciones

Ante esta situación, es conveniente y oportuno realizar un contrato de Mínima Cuantía que permita REALIZAR ADECUACIONES INFRAESTRUCTURA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, con lo cual se beneficiaran toda la comunidad del Municipio de Ginebra, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Concejo Municipal de Ginebra Valle, revisó los aspectos del mercado de la obra, más relevantes en el proceso de contratación, del cual se desprenden los siguientes:

Identificación del sector relativo al objeto del proceso de contratación

El sector al que pertenece el Presente proceso de contratación es el sector secundario de la economía, más específicamente a la actividad de construcción. Sector que ha tenido un desarrollo importante en la economía nacional.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados con anterioridad, debido a la necesidad de realizar adecuaciones a las instalaciones del Concejo Municipal de Ginebra, la cual será realizada, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Aspectos Técnicos

La calidad y presentación de los servicios requeridos, debe cumplir con la descripción y especificaciones solicitadas por el Concejo municipal, en este caso se requiere realizar Adecuaciones en infraestructura de las instalaciones del Concejo Municipal de acuerdo a los siguientes Items:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1.1	Desmonte de cielo falso panel + estructura.	M2	95
1.2	Desmonte de luminarias.	UND	12
1.3	Recorrido cubierta teja de barro.	M2	95

1.4	Demolición estuco y pintura en muros internos.	M2	50
1.5	Impermeabilizacion Canales	ML	30
1.6	Limpieza de Canales	ML	30
	ADECUACIONES CIVILES		
2	Estuco plástico muro (polvo). (Sala concejo + Secretaría + Cocina)	M2	180
2.1	Vinilo muro tipo 1 (2M). (Sala concejo + Secretaría + Cocina)	M2	180
2.2	Repinte nave metálica H<=2.2M A<=1.0M-2C.	UND	6
2.3	Repinte ventana - reja.	M2	5,6
2.4	C. falso lamina pvc A=25cm E=10mm.	M2	95
2.5	Suministro e Instalacion tejas de Eternit	UND	10
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3	Suministro e instalación de salida luminaria, incluye bala led de 12 W.	UND	12
3.1			
	MURALES		
4	Diseño y embellecimiento con impresora de pared con pinturas UV. Incluye diseño de logos.	UND	1
4.1	Mural interno 6x3 mtrs.	UND	1
4.2	Mural interno, Nombre del concejo 6x2 mtrs.	UND	1
4.3	Mural exterior concejo, 6x1 mtrs.	UND	1
4.4			
	LIMPIEZA GENERAL		
5	Retiro de saldos en sitio.	M3	12
5.1	Limpieza general.	M2	95

Aspectos legales

Se ha de identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el Mercado de bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

La contratación de mínima cuantía se encuentra reglamentada en el Capítulo V del Título I del Decreto 1510 de 2013.
La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.
El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.
Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.
La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.
Los términos del Proceso de Contratación de mínima cuantía son más cortos que los establecidos para las demás modalidades de selección. El término para presentar ofertas es de por lo menos un día hábil contado a partir de la publicación de la invitación y naturalmente la invitación debe estar publicada por lo menos durante un día hábil.
Estas funciones primordialmente se realizan a través de lo que se denominan procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con su razón de ser.
Al igual que Superintendencia de sociedades que es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Alcaldía de Ginebra para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

Aspecto regulatorio:

Dado que el objeto del presente estudio, está basado en un proceso de selección de un contratista que tenga como actividad económica realizar adecuaciones en infraestructura, se establece que el mercado es el sector terciario o de prestación de servicios. Por lo tanto, estamos ante empresas del sector terciario cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector. Además, el estatuto General de la contratación de la Administración pública contiene varias disposiciones respecto del equilibrio económico de los contratos sometidos a dicho régimen.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se efectuó identificación a través del SECOP de procesos similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por Entidades Estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron realizar adecuaciones a instalaciones públicas:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL - IPIALES - NARIÑO	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES - NARIÑO 2024	$7.000.000
CONCEJO MUNICIPAL - MAICAO - GUAJIRA	MÍNIMA CUANTÍA	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA	$23.674.300
CONCENJO MUNICIPAL - RIO DE ORO-CESAR	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO, MEJORAMEINTO Y ADECACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DONDE FUNCIONA EL CONCEJO MUNICIAL DE RIO DE ORO CESAR	$32.400.000

FUENTE: Colombia compra eficiente

Conclusión: Teniendo en cuenta lo anterior, podemos decir que cada proceso de contratación depende de la necesidad, presupuesto y tipo de servicio que requiera cada entidad, dependen de la complejidad del servicio a entregar y la necesidad inmediata.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Concejo Municipal de Ginebra tendrá como precios de referencia los precios unitarios que componen el presupuesto oficial. El Concejo Municipal de Ginebra tendrá en cuenta el presupuesto de obra realizado por la entidad, basado en los precios de referencia de la gobernación. (Se anexa presupuesto)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de cielo falso panel + estructura.	M2	95	$ 6.538,00	$ 621.110,00
1.2	Desmonte de luminarias.	UND	12	$ 36.753,00	$ 441.036,00
1.3	Recorrido cubierta teja de barro.	M2	95	$ 8.778,00	$ 833.910,00
1.4	Demolición estuco y pintura en muros internos.	M2	50	$ 5.240,00	$ 262.000,00
1.5	Impermeabilizacion Canales	ML	30	20.000,00	600.000,00
1.6	Limpieza de Canales	ML	30	3.300,00	99.000,00
					$ 1.896.056,00
	ADECUACIONES CIVILES				
2	Estuco plástico muro (polvo). (Sala concejo + Secretaria + Cocina)	M2	180	$ 11.950,00	$ 2.151.000,00
2.1	Vinilo muro tipo 1 (2M). (Sala concejo + Secretaría + Cocina)	M2	180	$ 12.989,00	$ 2.338.020,00
2.2	Repinte nave metálica H<=2.2M A<=1.0M-2C.	UND	6	$ 73.335,00	$ 440.010,00
2.3	Repinte ventana - reja.	M2	5,6	$ 22.643,00	$ 126.800,80

2.4	C. falso lamina pvc A=25cm E=10mm.	M2	95	$	74.471,00	$	7.074.745,00
2.5	Suministro e Instalacion tejas de Eternit	UND	10	$	57.000,00	$	570.000,00
						$	**12.700.575,80**
	INSTALACIONES ELECTRICAS						
3	Suministro e instalación de salida luminaria, incluye bala led de 12 W.	UND	12	$	102.850,00	$	1.234.200,00
3.1						**$**	**1.234.200,00**
	MURALES						
4	Diseño y embellecimiento con impresora de pared con pinturas UV. Incluye diseño de logos.	UND	1	$	4.000.000,00	$	4.000.000,00
4.1	Mural interno 6x3 mtrs.	UND	1	$	1.500.000,00	$	1.500.000,00
4.2	Mural interno, Nombre del concejo 6x2 mtrs.	UND	1	$	1.300.000,00	$	1.300.000,00
4.3	Mural exterior concejo, 6x1 mtrs.	UND	1	$	1.200.000,00	$	1.200.000,00
4.4						**$**	**8.000.000,00**
	LIMPIEZA GENERAL						
5	Retiro de saldos en sitio.	M3	12	$	10.058,00	$	120.696,00
5.1	Limpieza general.	M2	95	$	2.247,00	$	213.465,00
5.2						**$**	**334.161,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$**	**24.164.992,80**
	AIU	GLB	32%			**$**	**7.732.797,70**
	TOTAL OBRA					**$**	**31.897.790**

El Concejo Municipal ha establecido un Presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los costos y descuentos de ley.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Ginebra hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Para constancia se firma en Ginebra a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2024.

Atentamente,

JULIAN SOREL TRIANA REYES
Presidente del Concejo Municipal de Ginebra

Gestión Documental:
Proyectó y elaboró: Julian Sorel Triana Reyes- Presidente del Concejo
Aprobó: Julian Sorel Triana Reyes - Presidente del Concejo